



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 330/2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente
FECHA : 20 de noviembre de 2013

De mi consideración:

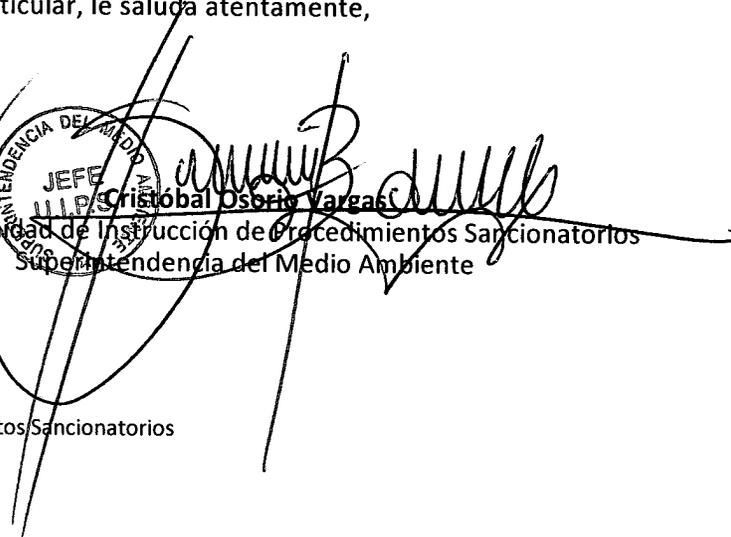
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Esta Unidad ha recibido el Memorándum MZC N° 12, de 8 de noviembre de 2013, de la Macrozona Centro de la Superintendencia del Medio Ambiente, el cual contiene el Informe de Fiscalización Ambiental denominado rol DFZ-2013-719-XIII-NE-IA. El citado informe incluye los resultados de la actividad de fiscalización ambiental a la instalación "Supermercado Súper 10", de propiedad de Súper 10 S.A., ubicado en Avenida San Luis de Macul N° 5171, comuna de Peñalolén. Las actividades de fiscalización tuvieron como objeto realizar mediciones para verificar cumplimiento del Decreto Supremo N° 146, de 24 de diciembre de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de abril de 1998, que establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos generados por Fuentes Fijas.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Gerardo Ramírez González y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Leonardo Vilches Yáñez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Gerardo Ramírez G.
- Leonardo Vilches Yáñez.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios